

## **BASES LEGALES SORTEO COMPRAS EN WIVAI POR CAIXABANKNOW**

La entidad financiera CaixaBank, S. A., con NIF A08663619 y domicilio en calle Pintor Sorolla 2-4, 46002, Valencia, realizará una promoción dirigida a clientes que sean personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio nacional que, además, cumplan los requisitos, requerimientos y condiciones expresados en estas bases legales (en adelante, las "Bases"), bajo la modalidad de sorteo de participación gratuita, que se llevará a cabo en la ciudad de Barcelona en las fechas y circunstancias que se detallan más adelante.

### **PRIMERA.- Objetivo, plazo de participación y fecha de celebración del sorteo**

Podrán participar en el sorteo aquellos clientes que reúnan los requisitos establecidos en la base TERCERA posterior.

El período de participación se establece en un período con arreglo al calendario que se indica bajo el epígrafe PERÍODO DE PARTICIPACIÓN.

El sorteo se celebrará en la fecha que se indica bajo el epígrafe DÍA DEL SORTEO.

#### **PERÍODO DE PARTICIPACIÓN**

Del 8 de noviembre al 29 de noviembre de 2021

#### **DÍA DEL SORTEO**

15 de diciembre de 2021

### **SEGUNDA.- Premios**

El premio consistirá en 1 (uno) de los premios de la lista adjunta:

1. Patinete Inokim Light 2 Super
2. Samsung Galaxy S21 256Gb Phantom Grey
3. Pack Ps5 + Mando DualSense + Juego Spiderman
4. Aspirador Robot iRobot Roomba I715
5. iPad 26 cm (10,2") 32Gb wifi Gris espacial

Se sortearán 5 (cinco) Premios en total, que se repartirán por orden de extracción de los Premiados según la lista de los premios adjunta. Los participantes agraciados con 1 (un) Premio (los "Premiados") deberán cumplir debidamente los requisitos recogidos en la base TERCERA.

CaixaBank se reserva el derecho de modificar los Premios. En caso de cambios en los Premios, estos se sustituirán por premios no dinerarios, de similares características y de importe igual o superior, a elección de CaixaBank.

### **TERCERA.- Ámbito subjetivo**

Participarán en el sorteo aquellos clientes que durante el PERÍODO DE PARTICIPACIÓN cumplan con los siguientes requisitos:

- Clientes de CaixaBank, personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio nacional que financien una o varias compras de cualquier producto en el apartado "Wivai" dentro de la banca digital CaixaBankNow.

Habrán tantas participaciones por cliente como compras realizadas en la financiación durante el período de participación.

No podrán participar en el sorteo, aun reuniendo los requisitos expresados en el apartado precedente (3.1):

- Clientes que durante el PERÍODO DE PARTICIPACIÓN sean deudores frente a CaixaBank por cualquier

- cantidad vencida y exigible.
- Clientes que el DÍA DEL SORTEO no mantengan relación contractual con CaixaBank.
  - Clientes que el DÍA DEL SORTEO tengan algún procedimiento judicial, arbitral o administrativo instado contra CaixaBank.
  - Clientes que sean empleados del grupo CaixaBank y sus familiares.
  - Clientes que sean empleados de empresas proveedoras de CaixaBank de algunos de los procesos o servicios.
  - Aquellas personas que participen utilizando datos falsos, o bien de cualquier modo que resulte fraudulento.

Incompatibilidades para adquirir la condición de ganador o para recibir el premio correspondiente.

- Quienes, habiendo cumplido todos los requisitos establecidos para participar en el sorteo, y habiendo resultado Premiados, adquieran, con posterioridad a dicha participación, la condición de deudores frente a CaixaBank por alguna cantidad líquida, vencida y exigible. En este supuesto, deberán regularizar su situación antes de la recepción del Premio. Si llegada la fecha establecida para la entrega del Premio no se ha regularizado la deuda, se perderá la condición de Premiado.
- Los participantes que adquieran la condición de Premiado habiendo utilizado datos falsos, o bien de cualquier modo que resulte fraudulento.
- Los participantes que el DÍA DEL SORTEO hayan procedido a la devolución del producto financiado.
- Cada persona participante no podrá ser agraciada con más de un Premio. En el caso de que una misma persona resulte premiada dos veces, solo tendrá derecho a recibir el primer Premio extraído.

#### **CUARTA.- Procedimiento del sorteo**

CaixaBank presentará ante notario una relación informatizada o en soporte informático, comprensiva de todos los participantes que hubieren cumplido con los requisitos anteriormente referenciados.

El notario supervisará y dará fe del método de extracción basado en un *software* aleatorio de entre todos los participantes de esta promoción. Se seleccionarán aleatoriamente 5 (cinco) Premiados, así como 5 (cinco) suplentes que sustituirán al Premiado en aquellos casos de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes Bases o imposibilidad de localización transcurridos 10 (diez) días laborables desde la celebración del sorteo.

Los Premios se repartirán por orden de extracción de la siguiente manera: el primer ganador recibirá el primer Premio de la lista, al segundo ganador le tocará el segundo Premio de la lista, y así sucesivamente según la lista de Premios indicada en la cláusula SEGUNDA.

CaixaBank, en caso de fuerza mayor y por causa justificada, se reserva el derecho de modificar el DÍA DEL SORTEO o el procedimiento del sorteo aquí establecido.

El sorteo se podrá realizar presencialmente o en *streaming* (transmisión en directo y *online*), siempre ante notario.

Estará a disposición de los participantes que así lo soliciten el acta notarial que confirma la aleatoriedad del sistema de ejecución de sorteos utilizado por CaixaBank.

#### **QUINTA.- Comunicación al Premiado y formalización de la entrega**

CaixaBank comunicará al Premiado, a través de los medios de comunicación (teléfono o a través de su banca digital) que haya facilitado a la entidad como cliente, el Premio obtenido, y acordará con este el procedimiento para formalizar la entrega del Premio, que se entregará en el domicilio informado de los Premiados.

En cualquier caso, los Premios se entregarán en un plazo no superior a 15 días hábiles a contar a partir de su aceptación (aceptación por parte del Premiado, en persona), salvo una causa justificada que imposibilite su entrega en dicho plazo, en cuyo caso se entregará una vez solucionada la contingencia, en un momento

#### **SEXTA.- Renuncia o imposibilidad de aceptación**

Los Premios del sorteo en ningún caso podrán ser objeto de cambio o compensación a petición del Premiado.

En el caso de que por cualquier circunstancia el Premiado renuncie o por cualquier razón no pueda aceptar el Premio, se procederá a asignarlo al siguiente Premiado suplente, y así sucesivamente hasta agotar la lista de Premiados suplentes a la que se hace referencia en la base CUARTA del presente documento. En el caso de que ningún Premiado suplente de la lista pueda aceptar los Premios o renuncie a él, este se declarará desierto.

#### **SÉPTIMA.- Utilización publicitaria del nombre del ganador**

En el momento de otorgar el Premio al Premiado, CaixaBank recabará su consentimiento expreso con la finalidad de promocionar el sorteo realizado y la presente promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, con estricta sujeción a las obligaciones que para CaixaBank se derivan en materia de protección de datos personales tanto por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal —en todo aquello que no contradiga al mencionado RGPD—, así como cuantas otras normas legales o reglamentarias incidan, desarrollen o sustituyan las anteriores en este ámbito. Asimismo, CaixaBank actuará con estricta sujeción a las obligaciones que para ella se derivan de la Ley Orgánica 1/1982 de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Dicho permiso tendrá una vigencia de 1 año.

#### **OCTAVA.- Período de reclamación**

El período para interponer cualquier reclamación relativa a la celebración del sorteo finaliza una vez transcurridos 15 días desde la fecha de celebración del sorteo, o DÍA DEL SORTEO.

#### **NOVENA.- Fiscalidad de los premios**

El Premio del presente sorteo se encuentra sujeto a tributación en el impuesto de la renta de las personas físicas, como ganancia patrimonial sujeta a ingreso a cuenta a practicar por parte de CaixaBank.

#### **DÉCIMA.- Protección de datos de carácter personal**

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incluidos en ficheros cuyo responsable del tratamiento es CaixaBank, S. A., con NIF A08663619 y domicilio en calle Pintor Sorolla 2-4, 46002, Valencia.

Datos de contacto del delegado de protección de datos: <https://www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos>.

Los datos solicitados son necesarios para la realización del sorteo y entrega del Premio a los Premiados y serán tratados con las siguientes finalidades:

- Identificar al participante
- Validar y verificar los datos identificativos en relación con su condición de cliente de CaixaBank
- Gestionar la realización del sorteo y la posterior entrega del Premio, en el caso de resultar Premiado

Asimismo, los datos serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas a CaixaBank.

Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos para el cumplimiento de una obligación legal requerida a CaixaBank, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión de la presente promoción.

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en la presente promoción; sin perjuicio de lo anterior, se suprimirán transcurridos 30 días desde la fecha del sorteo y serán conservados (durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones) a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Ejercicio de derechos y reclamaciones ante la autoridad de protección de datos:

Se podrán ejercer los derechos y reclamaciones ante la autoridad de protección de datos en relación con los datos de carácter personal de acuerdo con la normativa vigente, en el apartado de correos 209-46080 Valencia o en [www.caixabank.com/ejerciciodederechos](http://www.caixabank.com/ejerciciodederechos).

#### **UNDÉCIMA.- Aceptación de las Bases**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus Bases y el criterio de CaixaBank en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

1 de noviembre de 2021